

DECRETO N° 2603

TEMUCO, 03 JUN 2026

VISTOS:

1.- El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Programa Habilidades para la Vida I y II, periodo 2026, suscrito con fecha 14 de abril 2026 entre Dirección Nacional de JUNAEB de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

2.- La Resolución Exenta N° AR-00179/2026 de fecha 14 de abril 2026, que aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre Dirección Nacional de JUNAEB Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I y II, periodo 2026.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1801 de fecha 21 de abril 2026, que aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre Dirección Nacional de JUNAEB Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I y II, periodo 2026.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar talleres preventivos, socio emocionales, auto cuidados, desde el enfoque preventivo y promocional en salud mental a estudiantes, docentes, directivos y comunidad educativa de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la comuna de Temuco, que participan del programa.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución talleres del Programa Habilidades para la Vida I, la cual se realizará de la siguiente manera.

Nombre de la Actividad	Talleres " Cuida tu salud Mental"
A quienes va dirigido	Estudiantes, docentes, directivos y comunidad educativa de los establecimientos municipales y particulares subvencionados que participan del programa.
Objetivo de la Actividad	Promover el bienestar y desarrollo integral de las comunidades educativas, desde el enfoque preventivo en salud mental.
Fecha Ejecución	Durante los meses junio, julio y agosto

3303190

Cobertura	1.000 personas (Directores, representantes de establecimientos, profesionales del programa, autoridades, estudiantes).
Lugar a realizar la actividad	35 Establecimientos educacionales municipales y particular subvencionados del programa.
Gasto Programado	\$5.000.000.-Cuenta Extra Presupuestaria 214.05.07.001.002 Programa Habilidades para la Vida I. • Jugos • Galletas • Café • Té • Endulzante • Azúcar • Frutos secos • Barras de cereal • Vasos • Platos • Revolvedores • Entre otros
Evidencia de la actividad	Orden de Compra, factura, registro fotográfico.

2.- La Programación de los talleres se realizará de la siguiente manera:

Horario	Programación de Talleres Preventivos dirigidos estudiantes
10:00 Horas	Inicio
10:20 Horas	Dinámica Rompe Hielo
10: 40 Horas	Ejecución de taller
11:30 Horas	Break, entrega de colaciones
12:00 Horas	Presentación del trabajo Grupal
12:30 Horas	Reflexión del aprendizaje
13:00 Horas	Cierre del taller

Horario	Programación de Talleres Autocuidado docentes y Equipos Directivos.
15:00 Horas	Inicio
15:20 Horas	Dinámica Rompe Hielo
15: 40 Horas	Ejecución de autocuidado
16:30 Horas	Coffe Break,
16:00 Horas	Dinámica de cierre
17:30 Horas	Reflexiones
18:00 Horas	Cierre del autocuidado.

3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

\$5.000.000	Cuenta	Extra	Presupuestaria
214.05.07.001.002 Programa Habilidades para la Vida I.			

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5.- Designese como ejecutor responsable de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Oficina Promoción Socio-Comunitaria de la Niñez del Departamento Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MTM/JBE/MCZ/HCC/PMR

Distribución:

- Dirección de Control.
- Departamento Programas Sociales
- Dirección de Desarrollo Comunitario.


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)


DIRECTOR


Vº Bº
Asesoría Jurídica